



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 160

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial XV- N° 21, que crea el Programa Provincial de Asistencia y Fortalecimiento Institucional que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.